



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220190102400

En atención a la solicitud que antecede, se dispone:

El memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto anterior, pues aun cuando se allegó la Certificación Catastral del inmueble, las inconsistencias en el acta de conciliación y en la solicitud de entrega Carrera 31 A BIS persisten.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto adiado 22 de octubre hogaño (pág. 48)

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d03f13e2be87fc6ba6a92cd08d332694b1712e8d1ea72397be2c1014709795e



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 12/11/2020 12:04:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>